*Universidad Nacional de Asunción*

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**Tel.: (595-21) 585.606/10**
**Fax: (595-21) 585.612**

**Ruta Mariscal José Félix Estigarribia Km 10 ½**
**Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
**Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

**CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 298.100, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO" - COD. 43 – CONTRATO CERRADO.**

# ACTA DE PRORROGA DE APERTURA Nº 27/2015.-

En la Ciudad de San Lorenzo Campus Universitario, siendo las 14:00 horas, del día Jueves 27 de Agosto del año 2015, en el Departamento de Contrataciones de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción,** se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas por los miembros del Comité de Apertura, la C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña, Coordinadora, Sr. Miguel Ángel Arévalos (Jefe del Dpto. de Tesorería) y la Lic. Gladys Osorio de Paredes (Jefa del Dpto. de Contabilidad), designados a dirigir el Acto, correspondiente al llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO" - CONTRATO CERRADO,** realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA - **Cód. Nº 43, ID Nº 298.100**, aprobado por la Institución.

Se deja constancia que ninguna Empresa ha presentado su oferta, razón por la que el Comité decide cancelar el Acto de Apertura de Sobres.

***Considerando:***

1- Lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Articulo 34 PROCEDIMIENTOS inciso c) [...] para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; [...]

2- Lo establecido en la Resolución 522/15 de la DNCP, Art. 2º "En las Contrataciones Directas de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos."

Por tanto, se cancela el Acto de Apertura del llamado a Contratación Directa - **COD. Nº 43 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO" - CONTRATO CERRADO** y se fijará por Adenda la nueva fecha de apertura de Sobres.

Se da por terminado el Acto siendo las 14:10 horas y en prueba de conformidad firman el presente Acta los representantes de la Institución.

**Sr. Miguel Angel Arévalos** | **Lic. Gladys Osorio de Paredes** | **C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña**

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS • VITAM IMPENDERE VERO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • DPTO. DE TESORERIA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS • VITAM IMPENDERE VERO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • DPTO. DE CONTABILIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS • VITAM IMPENDERE VERO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • DPTO. DE CONTRATACIONES